

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_, en calidad de representante de la empresa \_\_\_\_\_ con CIF \_\_\_\_\_ y con número de Registro Turístico (obligatorio para empresas de turismo activo, alojamiento turístico, restauración y agencias de viajes) \_\_\_\_\_

### MANIFIESTA

La intención de la entidad a la que representa de participar en el proyecto CreaTurisme de Turisme Comunitat Valenciana para el impulso y desarrollo del producto Turismo Deportivo en el marco de la estrategia de producto Mediterráneo Activo, y por lo tanto

### SE COMPROMETE A

a) A hacer un correcto uso del distintivo CreaTurisme - Turismo Deportivo siguiendo las directrices facilitadas por Turisme Comunitat Valenciana.

b) Cumplir los criterios CreaTurisme - Turismo Deportivo, tanto generales como los específicos para la tipología de empresa a la que represente (marcar CON UNA X la tipología que corresponda):

- |  |                          |
|--|--------------------------|
| Empresa de Turismo Activo                    | <input type="checkbox"/> |
| Alojamientos Turísticos                      | <input type="checkbox"/> |
| Establecimientos de Restauración             | <input type="checkbox"/> |
| Mediación Turística y Agencias de Viaje      | <input type="checkbox"/> |
| Instalaciones Deportivas                     | <input type="checkbox"/> |
| Empresas Organizadoras de Eventos Deportivos | <input type="checkbox"/> |

c) Permitir que la Secretaría Técnica de Turismo Activo-Deportivo pueda realizar las comprobaciones pertinentes para comprobar el cumplimiento de dichos criterios.

### DECLARA

Que los datos de contacto de la empresa a la que representa, a los efectos tanto de coordinación como de notificación e información son:

Persona de contacto: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Web de la empresa: \_\_\_\_\_

Facebook: \_\_\_\_\_

Twitter: \_\_\_\_\_

Instagram: \_\_\_\_\_

Youtube: \_\_\_\_\_

Otra Red Social: \_\_\_\_\_

## AUTORIZA

A que estos datos se compartan con el resto de las empresas adheridas a CreaTurisme – Turismo Deportivo (tachar lo que proceda)

Sí autorizo

No autorizo

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Firma del solicitante:

\_\_\_\_\_

## ANEXO I

### Criterios de Adhesión al Programa Creaturisme - Turismo Deportivo según Tipología de Empresas

#### 1. CRITERIOS GENERALES PARA TODAS LAS EMPRESAS

1.1 Empresa o entidad legalmente constituida en la Comunitat Valenciana y/o con alta en el Registro de Turismo de la Comunitat Valenciana para las empresas reguladas en el artículo 55 de la Ley de turismo ocio y hospitalidad de la Comunitat Valenciana.

1.2 Ha suscrito el Código Ético del Turismo Valenciano (ver [www.turisme.gva.es](http://www.turisme.gva.es)).

1.3 Cuenta con:

1.3.1 La capacidad para atender a sus clientes internacionales en al menos inglés u otro idioma extranjero.

1.3.2 Web y/o redes sociales actualizadas, en al menos un idioma extranjero, con datos de contacto de la empresa, información de calidad de las experiencias que comercializa e información turística sobre el territorio donde se ubica.

1.3.3 Imágenes de calidad en sus soportes promocionales que muestran los servicios que comercializa en la Comunitat Valenciana y el equipamiento de su empresa.

1.3.4 Sistemas para el pago electrónico.

1.3.5 Adecuados niveles de calidad en equipamiento y prestación de servicios.

1.3.6 Plan de buenas prácticas ambientales.

1.4 Está dispuesto a:

1.4.1 Disponer de información sobre el Programa Creaturisme así como mostrar su sello, en el caso de que lo hubiera, en lugar visible de su establecimiento y soportes promocionales.

1.4.2 Participar en acciones de formación y promoción impulsadas desde el Programa Creaturisme.

1.4.3 Aportar información estadística solicitada por Turisme Comunitat Valenciana.

1.4.4 Trabajar con turoperadores y agencias de viajes.

#### 2. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EMPRESAS DE TURISMO ACTIVO

2.1 Cumple con lo establecido en el Decreto 22/2012 de Turismo Activo en la Comunitat Valenciana.

2.2 Tiene suscritos los seguros legalmente establecidos por la Ley de Turismo, Ocio y Hospitalidad de la Comunitat Valenciana.

2.3 Dispone de licencias y/o autorizacio

2.4 nes municipales, sectoriales o de otra índole exigidas por la normativa vigente, con especial atención a aquellas empresas que desarrollen actividades en el medio natural.

- 2.5 Se compromete a la utilización de materiales homologados, a su mantenimiento y revisión pertinente.
- 2.6 Dispone de monitores y/o guías con conocimientos actualizados de primeros auxilios.
- 2.7 Los monitores y/o guías irán debidamente identificados durante la realización de las actividades. En caso de contar con personal en prácticas, este deberá estar identificado e ir acompañado en todo momento por el monitor/guía titular.

### 3. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

#### 3.1 Cuenta con:

- 3.1.1 Personal de recepción, cuando el establecimiento ofrezca este servicio, capacitado para informar a sus clientes sobre actividades, recursos y empresas de turismo deportivo.
- 3.1.2 Disponer de información sobre farmacias, centros de atención sanitaria y comercios especializados en turismo deportivo.
- 3.1.3 Elementos de decoración alusivos a los recursos de la Comunitat Valenciana relacionados con turismo deportivo.
- 3.1.4 Espacio de reunión para la preparación de las actividades de turismo deportivo.

#### 3.2 Ofrecer la posibilidad de:

- 3.2.1 Espacios para guardar con seguridad, limpiar o adecuar el equipamiento técnico de los clientes de turismo deportivo.
- 3.2.2 Servicio de restauración con flexibilidad horaria en el desayuno y posibilidad de preparar comida tipo "picnic".
- 3.2.3 Servicio de restauración adaptable a los requisitos nutricionales solicitados por los clientes de turismo deportivo.
- 3.2.4 Lavar y secar la ropa deportiva de los clientes.
- 3.2.5 Gimnasio con equipamiento especializado para el entrenamiento deportivo.

### 4. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN

- 4.1 Calendario actualizado con horarios de apertura en su web.
- 4.2 Apertura, al menos, durante los fines de semana y festivos.
- 4.3 Flexibilidad horaria en los servicios de desayuno y posibilidad de preparar comida tipo "picnic".
- 4.4 Carta que incluya algún plato de cocina tradicional y productos de proximidad.
- 4.5 Carta en al menos un idioma extranjero.
- 4.6 Servicio de restauración adaptable a los requisitos nutricionales solicitados por los clientes de turismo deportivo.
- 4.7 Facilidad para poder atender a grupos numerosos.

## 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA MEDIACIÓN TURÍSTICA Y AGENCIAS DE VIAJE

- 5.1 Está dispuesto a crear y comercializar servicios, experiencias y/o paquetes turísticos especializados en turismo deportivo en la Comunitat Valenciana.
- 5.2 Está dispuesto a dar visibilidad, tanto online como offline, a las experiencias que ofrecen en relación con el turismo deportivo de la Comunitat Valenciana.
- 5.3 Está dispuesto a comercializar servicios, de forma preferente, del resto de empresas participantes en el programa CreaTurisme – Turismo Deportivo.

## 6. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS

- 6.1 Se dispone de una instalación deportiva de calidad y homologada para el entrenamiento deportivo.
- 6.2 La instalación deportiva mantiene posibilidades de uso y comercialización para grupos deportivos foráneos, con disponibilidad de fechas y horarios libres suficientes.
- 6.3 Según tipologías, las instalaciones deportivas cumplen todos los requisitos aplicables y establecidos por la ley en materia de seguridad de utilización (criterios técnicos sanitarios en piscinas, gestión de la calidad en aguas de baño, accesibilidad en relación con el Código Ético de la Edificación, policía de espectáculos y actividades recreativas, reglamento electrotécnico de baja tensión, utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario, seguridad, gestión sostenible).
- 6.4 Según tipologías, las instalaciones deportivas cumplen todos los requisitos aplicables y establecidos por la ley en materia de emergencias y evacuación (accesibilidad en relación con el Código Ético de Edificación, prevención y seguridad en caso de incendio, autoprotección de centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, señalización de seguridad y salud en el trabajo y sistemas electroacústicos para servicios de emergencia).

## 7. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EMPRESAS ORGANIZADORAS DE EVENTOS DEPORTIVOS

- 7.1 Se cumplirá la legislación vigente en materia de organización de viajes combinados (Decreto Ley 23/2018, sección I y art. 151) en el caso de que la empresa lleve a cabo paquetizaciones (combinación de al menos dos tipos de servicios de viajes: transporte de pasajeros, alojamiento, alquiler de vehículos u otros servicios como por ejemplo entradas a acontecimientos deportivos, si estas entradas representan una proporción igual o superior al 25% del valor del viaje combinado o si se han publicitado como un elemento esencial del viaje), debiendo estar la empresa organizadora de eventos inscrita y clasificada como agencia de viajes o externalizar tales funciones a una agencia de viajes y dando información/publicidad de ello en todos los soportes promocionales empleados.